

RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2017 POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2017, DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

Advertidos errores en la Resolución de la Universidad de Granada de 10 de Julio de 2017, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de personal laboral técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, en el marco del sistema nacional de garantía juvenil y del programa operativo de empleo juvenil, publicada en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia el 25/07/2017, en la que respecto del plazo de presentación de solicitudes no se refleja la previsión establecida en el avance de la convocatoria que fue publicada en BOJA nº 136 de 18 de julio, que establecía que “El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la misma en la dirección web citada”.

Se modifica el último párrafo del apartado III de la convocatoria que queda redactado de la siguiente forma:

“El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en de esta convocatoria en la dirección web <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/empleojoven17>. A efectos de cómputo del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, se considerará inhábil el mes de Agosto de 2017.”

Granada, 28 de Julio de 2017
María Pilar Aranda Ramírez. Rectora de la Universidad de Granada

Por delegación de firma de 10/07/2017
Fdo.: Enrique Herrera Viedma
Vicerrector de Investigación y Transferencia

Página 1 de 1

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 28/07/2017 13:04:55 Página: 1 / 1



02xyBJHvqgPaeJAhYV6RoX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.